PROCUIMA LTDA "Profesionales al cuidado del medio ambiente"
OBRAS DE INGENIERIA, ASESORIAS – CONSULTORIAS Y DISTRIBUCIONES
Nit : 804.005.718-9

CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURIDICA)

Bucaramanga, 17 de febrero del 2025

Yo **MARLON CAPACHO FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.270.261 de Bucaramanga, Santander actuando como representante legal de **PROCUIMA LTDA** y la señora **GENNY CAROLINA ILLERAS TARAZONA**, identificada con C.C 63.559.343 de Bucaramanga – Santander actuando como revisora fiscal de **PROCUIMA LTDA** identificada con NIT 804005718-9 y según Contrato de interventoría No. 100.17.4-08-2024 cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO MONTAJE E INSTALACIÓN Y DESMONTE, INCLUYE SUMINISTRO DE FIGURAS DECORATIVAS ALUSIVAS A LA NAVIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ 2024"**

Certificamos que el pago de los aportes de seguridad social fue registrados, contabilizados y forman parte de los estados financieros de **PROCUIMA LTDA**, y que fueron pagados a los diferentes subsistemas en salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, SENA e ICBF; durante el mes de **ENERO DE 2025 Y DURANTE LOS ULTIMOS 6 MESES.**

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del articulo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 789de 2022 articulo 50, control a la evasión de los recursos parafiscales, la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la persona jurídica durante el mes correspondiente.

Dado en Bucaramanga a los 17 días del mes de febrero de 2025.

GENNY CAROLINA ILLERAS TARAZONA
T.P 186493-T
Revisora Fiscal
PROCUIMA LTDA

MARLON CAPACHO FUENTES
C.C 91.270.261
Representante Legal
PROCUIMA LTDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.559.343

ILLERAS TARAZONA
APELLIDOS

GENNY CAROLINA
NOMBRES

Genny Carolina Illeras T
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1985
SAN MARTIN
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-MAY-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59117302-F-0063559343-20030902 01744 03244Q 02 140915762

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



186493-T

GENNY CAROLINA
ILLERAS TARAZONA
C.C. 63559643

RESOLUCION INSCRIPCION 019 FECHA 29/01/2014
UNIVERSIDAD UNIDADES TECN. DE SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ 198799

186971

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

292

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C3E7C47FA90B0AB0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GENNY CAROLINA ILLERAS TARAZONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63559343 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 186493-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados apartir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado